

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Julio del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00346.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el liquidador Dr. Bernardo Ignacio Escallón Domínguez el 01 de julio del año en curso (derivado No. 116 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría procédase a la corrección del oficio elaborado en el presente asunto en cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el 24 de mayo del año en curso, en el sentido de incluir en el citado oficio las cesiones reconocidas mediante autos de fecha 10 de junio del año en curso y auto de ésta misma fecha, acorde a lo solicitado en el memorial que obra a folios preliminares del compaginario (derivados No. 100, 101, 102, 104, 105, 106, 113 y 116 del expediente digital).-

Procedase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **116**, hoy **11 de julio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8272082ddcf6b1800ab100ee6537772c281fad1824c4a0819d9435c3dab5e05b**

Documento generado en 08/07/2022 12:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>